

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO RAD 11001400303420230029700 CC 11446972 BBVA PROPIAS

notificaciones.juridico <notificaciones.juridico@aecsa.co>

Vie 19/01/2024 10:53 AM

Para: Juzgado 34 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: hector.olarte664@aecsa.co <juridico1@aecsa.co>

 1 archivos adjuntos (110 KB)

JESUS HARVEY CORREA PINEROS.pdf;

SEÑOR.

JUZGADO 034 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (BOGOTÁ)

E.S.D.

correo electrónico: cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA : EJECUTIVO
DEMANDANTE : AECSA SAS.
DEMANDADO : JESUS HARVEY CORREA PINEROS
Cc O NIT : CC 11446972
RADICADO : 11001400303420230029700
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante. AECSA SAS, dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de ciento cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos setenta y nueve pesos con cincuenta y ocho centavos (\$ 65.210.595,72) lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.

EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES

C.C. 1.019.113.580 de Bogotá D.C
T.P. No. 363.340 Del Consejo Superior de la Judicatura
ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A(AECSA).
Adm

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.

SEÑOR.

JUZGADO 034 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (BOGOTÁ)

E.S.D.

correo electrónico: cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA : **EJECUTIVO**
DEMANDATE : **AECSA SAS.**
DEMANDADO : **JESUS HARVEY CORREA PINEROS**
Cc O NIT : **CC 11446972**
RADICADO : **11001400303420230029700**

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante. AECSA SAS, dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de ciento cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos setenta y nueve pesos con cincuenta y ocho centavos (**\$ 65.210.595,72**) lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.



EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES
C.C. 1.019.113.580 de Bogotá D.C
T.P. No. 363.340 Del Consejo Superior de la Judicatura
ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A(AECSA).
Adm

JUZGADO: JESUS HARVEY/CORREA PINEROS FECHA: 18/01/2024

PROCESO: 11001400303420230029700

DEMANDANTE: AECSA S.A.S DEMANDADO: JESUS HARVEY/CORREA PINEROS 11446972

CAPITAL ACELERADO
\$ 51.551.605,00

INTERESES DE PLAZO
\$ -

TOTAL ABONOS: \$ -
P. INTERÉS MORA P. CAPITAL

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
SALDO INTERES DE MORA: \$ 13.658.990,72
SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
SALDO CAPITAL: \$ 51.551.605,00
TOTAL: \$ 65.210.595,72

1	DETALLE	IQ	ACCIÓN	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P. INTERÉS MORA	P. CAPITAL	SALDO IMPUTABLEA CAPITAL
1	10/04/2023	11/04/2023	1	\$ 51.551.605,00	47,09%	3,27%	0,107%	\$ 55.286,42	\$ -	\$ 55.286,42	\$ 51.551.605,00	\$ 51.606.891,42	\$ -	\$ -	\$ -
1	12/04/2023	30/04/2023	19	\$ 51.551.605,00	47,09%	3,27%	0,107%	\$ 1.050.442,05	\$ -	\$ 1.105.728,48	\$ 51.551.605,00	\$ 52.657.333,48	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/05/2023	31/05/2023	31	\$ 51.551.605,00	45,41%	3,17%	0,104%	\$ 1.662.831,21	\$ -	\$ 2.768.559,68	\$ 51.551.605,00	\$ 54.320.164,68	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2023	30/06/2023	30	\$ 51.551.605,00	44,64%	3,12%	0,103%	\$ 1.586.358,74	\$ -	\$ 4.354.918,42	\$ 51.551.605,00	\$ 55.906.523,42	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2023	31/07/2023	31	\$ 51.551.605,00	44,04%	3,09%	0,101%	\$ 1.620.765,56	\$ -	\$ 5.975.683,98	\$ 51.551.605,00	\$ 57.527.288,98	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/08/2023	31/08/2023	31	\$ 51.551.605,00	43,13%	3,03%	0,100%	\$ 1.592.603,04	\$ -	\$ 7.568.287,01	\$ 51.551.605,00	\$ 59.119.892,01	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/09/2023	30/09/2023	30	\$ 51.551.605,00	42,05%	2,97%	0,098%	\$ 1.508.658,15	\$ -	\$ 9.076.945,16	\$ 51.551.605,00	\$ 60.628.550,16	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2023	31/10/2023	31	\$ 51.551.605,00	37,80%	2,71%	0,089%	\$ 1.423.977,91	\$ -	#####	\$ 51.551.605,00	\$ 62.052.528,07	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/11/2023	30/11/2023	30	\$ 51.551.605,00	38,28%	2,74%	0,090%	\$ 1.392.994,70	\$ -	#####	\$ 51.551.605,00	\$ 63.445.522,77	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/12/2023	31/12/2023	31	\$ 51.551.605,00	25,02%	1,88%	0,062%	\$ 991.588,98	\$ -	#####	\$ 51.551.605,00	\$ 64.437.111,75	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/01/2024	18/01/2024	18	\$ 51.551.605,00	34,98%	2,53%	0,083%	\$ 773.483,97	\$ -	#####	\$ 51.551.605,00	\$ 65.210.595,72	\$ -	\$ -	\$ -